

Reus I-II, apoyo número 142, mediante 425 metros de doble circuito aéreo de cable LA 56, siete apoyos de 16 metros de altura, y un cruce con la CN-420 a siete metros de altura.

Ubicación del parque: Paraje del Collet dels Feixos, término municipal de Duesaigües (Baix Camp).

El presupuesto total sube a la cantidad de 1.633.939.296 pesetas, incluidos el parque y la línea de evacuación.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se tienen que llevar a término de acuerdo con el proyecto técnico presentado firmado por el Ingeniero industrial don Jordi Comas Barón, visado en fecha 27 de diciembre de 2000 con el número 30097 por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación se someten a lo que establecen el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

5. El Departamento de Industria, Comercio y Turismo podrá realizar durante las obras y una vez finalizadas éstas las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a dicho órgano administrativo el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención durante su realización y también su finalización.

Junto con la comunicación de finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que ésta impone.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente correspondiente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias que son competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo (paseo de Gràcia, 105, 08008 Barcelona, Barce-

lonés), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 24 de octubre de 2001.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—57.450.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Lugo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada LU-170». Tramo: Momán-Parga. Clave: N/LU/91.5. Términos municipales de Guitiriz y Xermade.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 3 de abril de 2001 se procede a la aprobación del proyecto de las obras: Acondicionamiento da Estrada LU-170». Tramo: Momán-Parga. Clave: N/LU/91.5. Términos municipales de Guitiriz y Xermade, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 26 de abril de 2001, la Junta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 100/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 94, de fecha 16 de mayo de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1951 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Guitiriz y Xermade para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se cita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial Ayuntamiento de Guitiriz

Fecha: 8 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 1 a la 60.

Fecha: 9 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 61 a la 121.

Fecha: 10 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 122 a la 182.

Fecha: 11 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 183 a la 243.

Fecha: 14 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 244 a la 304.

Fecha: 15 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 305 a la 365.

Fecha: 16 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 366 a la 426.

Fecha: 17 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 427 a la 487.

Fecha: 18 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 488 a la 548.

Fecha: 21 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 549 a la 609.

Fecha: 22 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 610 a la 670.

Fecha: 23 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 671 al final.

Casa Consistorial Ayuntamiento de Xermade

Fecha: 24 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 1 a la 40.

Fecha: 25 de enero de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de finca: De la 41 al final.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Guitiriz y Xermade, y en la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Lugo, ronda de la Muralla, 70, quinta planta.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 6 de noviembre de 2001.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—57.219.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, de 20 de noviembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada AC-443, Negreira-Brandomil», Treito: Negreira-Ponte Corneira, clave: N/AC/91.3.3.2. Términos municipales de A Baña y Negreira.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 20 de marzo de 2001, se procede a la aprobación de proyecto de trazado de las obras: Acondicionamiento da Estrada AC-443, Negreira-Brandomil», Treito: Negreira-Ponte Corneira, clave: N/AC/91.3.3.2. Términos municipales de A Baña y Negreira, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 19 de abril de 2001, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública

y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 98/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 94, de fecha 16 de mayo de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Baña:

Día: 7 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Agra Insua, María Sara, a Cantorna Rey, Raúl.

Día: 8 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Catorna Rey, Segundo, a Gorgal Quintáns, Aurea.

Día: 9 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Iglesia parroquial Santa María Ordoeste, a Pereira Leis, José.

Día: 10 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Pereira Pose, Benigno, a Villar Rial, Manuel.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Negreira:

Día: 14 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Alfonso Insua, Sara, a Guzmán Lueiro, Sara.

Día: 15 de enero de 2002. Horario: Diez a trece horas. De Liñares Guzmán, Jesús, a Vittori Tallos, Javier.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de A Baña y Negreira, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Estradas de la Junta de Galicia, plaza de Luis Seoane, sin número, octava planta, 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de A Coruña, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 20 de noviembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—58.857.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que por Resolución de 11 de octubre de 2001 se ha otorgado el permiso de investigación «Pilar» número 6.005, de 128 cuadrículas mineras para recursos de Sec-

ción C que se sitúa en los términos municipales de Guntín, Lugo y O Páramo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 15 de octubre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—57.272.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud de la concesión directa de explotación de la sección C «Carlos» número 21.991, sita en término municipal de Mula (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para arcillas de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», con residencia en carretera de Madrid, kilómetro 389, 30100 Espinardo, Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	−1° 41' 20"	37° 56' 40"
2	−1° 40' 40"	37° 56' 40"
3	−1° 40' 40"	37° 56' 00"
4	−1° 41' 20"	37° 56' 00"

Referida al elipsoide internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 8 de octubre de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—57.213.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 19 de noviembre de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 2001/19. Encauzamiento del barranco de Orgegia desde el punto kilométrico 0,200 hasta el punto kilométrico 7,970 (urbanización de «Los Girasoles»-San Vicente del Raspeig). Términos municipales de Alicante y San Vicente del Raspeig.

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras

comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 1 de diciembre de 1999. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» el día 30 de noviembre de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante:

Día: 17 de diciembre de 2001. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día 18 de diciembre de 2001. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día 19 de diciembre de 2001. Hora: De diez treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

Día 17 de diciembre de 2001. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 965 93 40 00. Castellón: Avenida de Mar, 16. Teléfono: 964 35 81 21. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 19 de noviembre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—58.904.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón por la que se anuncia el permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que, ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2866. San Javier. Sección C). 39. Alcora y San Juan de Moró.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 29 de octubre de 2001.—Juan E. Ramos Barceló.—57.042.